

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 682/2023

ANEXO

FECHA DE EMISION:		12 de diciembre del 2023	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 682/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:		11 de diciembre del 2028		
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN				
1	CATEGORÍA (S)	Modems		
2	SUBCATEGORÍA (S)	Modem inalámbrico		
3	NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	VENDON Ojara Vaciesa 6B, Riga LV-1004, Latvia		
4	PRODUCTO	MARCA	MODELO	
	Equipo IoT para recolección de datos (IoT device for data collection)	VENDON	VP-B2/4/4G	
5	ORGANISMO INTERNACIONAL	FCC	NÚMERO DE CERTIFICADO Correspondiente a: NB/GSM/GNSS MODULE, marca SIMCom, modelo SIM7070G: 2AJYU-8VC0001	
6	RANGO DE FRECUENCIAS (MHz)	GSM	LTE/NB-IOT	
		GSM 850 824 – 849 GSM 1900 1.850 – 1.910	LTE Banda 2 1.850– 1.910 Banda 4 1.710 – 1.755 Banda 12 699 – 716 (*) Banda 13 777 – 787 (*) Banda 25 1.850 – 1.915 (**) Banda 26 814 – 849 (**) NB-IOT Banda 2 1.850– 1.910 Banda 4 1.710 – 1.755	

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-9363/2023

La Paz: 13 de Calacoto entre
av. Los Sauces y av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y
5to anillo) calle 3, edif. Gardenia
Condominio Club Torre Sur.
Planta baja of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario:
800-10-6000
www.att.gob.bo

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 682/2023

		Banda 5 824 – 849 Banda 12 699 – 716 (*) Banda 13 777 – 787 (*) Banda 71 663 – 698 (***)
7	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
Observación. - (*)Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 16 modificada mediante Resolución Ministerial N° 223 de 22 de Junio de 2016. (**) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 14 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012. (***)Este equipo no debe operar en estas Bandas de Frecuencia. Nota. - i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad. iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.		

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-LP-9363/2023

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.

La Paz: 13 de Calacoto entre
av. Los Sauces y av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y
5to anillo) calle 3, edif. Gardenia
Condominio Club Torre Sur.
Planta baja of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario:
800-10-6000
www.att.gob.bo